



ACUERDO No. 008

FECHA: 20-NOVIEMBRE-2025

“Por medio del cual se adopta y se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro – Cesar, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Normal Superior, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, en su Art 144 y en cumplimiento del Decreto Nacional N° 4791 de Diciembre 19 de 2.008 y del Decreto Departamental N° 000515 del 14 De Noviembre de 2.002, y.....

CONSIDERANDO

- a) *Que, el Artículo 2.3.1.6.4.8. del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 715 de 2001 establece que las Instituciones Educativas Estatales podrán administrar los Fondos de Servicios Educativos.*
- b) *Que, el decreto 4791 de 2008, establece al fondo de servicios Educativos como mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas, como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los del personal.*
- c) *Que, en concordancia con el inciso 1 Artículo 2.3.2.6.3.5 del Decreto único Reglamentario 1075 de 2015, establece que es función del Consejo Directivo, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural, en cada vigencia fiscal.*
- d) *Que, el Consejo Directivo por medio del Acuerdo 007 del 20 de noviembre del 2025, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión distintos a los del personal.*



ACUERDO No. 008

FECHA: 20-NOVIEMBRE-2025

“Por medio del cual se adopta y se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro – Cesar, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”

- e) *Que, la Institución Educativa Normal Superior, del Municipio de Río de Oro – Cesar, debe hacer las adquisiciones con sujeción al Plan de Compras debidamente aprobado por el Consejo Directivo, en virtud de lo expuesto y.*
- f) *Como parte del proceso de descentralización y fortalecimiento de las entidades territoriales, la ley 715 de 2011, “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación, salud entre otros”, en su artículo 1 establece que el Sistema General de Participaciones – SGP, está constituido por los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, para la financiación de las competencias establecidas en la ley.*
- g) *Que, por las anteriores consideraciones el Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR**,*

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Plan Anual de Adquisiciones presentado por la Rectora de la Institución Educativa Normal Superior del Municipio de Río de Oro-Cesar, para los rubros asignados para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2026, en la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 76.550.000)**, según el siguiente detalle:



INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RIO DE ORO - CESAR
Acreditación de Calidad y Desarrollo. Res No 3137 de 2003
CON APROBACION DE ESTUDIOS SEGUN RESOLUCION DEPARTAMENTAL
No 006173 del 10 de octubre CON AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO
DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA SEGUN
RESOLUCION No 000832 DE ENERO DE 2019
DANE:120614000495
NIT :892.300.302-3



ACUERDO No. 008

FECHA: 20-NOVIEMBRE-2025

“Por medio del cual se adopta y se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro – Cesar, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	FUENTE	ITEM GASTO	VALOR PRESUPUESTO	SEDE
2.1.2.01.01.003.03.01.01	Maquinaria y equipo: Equipo y máquina de oficina	Adquisición de Vídeo Beam y Portátil	39112000 43211500	2	7	\$ 6.000.000	Sede principal
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo): Materiales y suministros	Suministro de Elementos de papelería	44121600 44121700 44121500 44122000 44122100 44121503 44121634 44121701 44121702 44121706 44121707 44121708 44121716 44122003 44122012 44122105 44122107 44103100 44103105 14111506 14111507	2	18	\$ 3.460.000	Sede principal, básica primaria y preescolar
		Suministro de Elementos de Ferretería	31162800 39121700 40141700 52131700	1	18	\$ 1.880.000	
2.1.2.02.01.003.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo): Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	Servicios de Impresión Diplomas y condecoraciones	60101606 82121900 49101705 82121507 60101600 60101609 82121503 82121600	2	16	\$ 8.000.000	Sede principal, básica primaria y preescolar
		Servicio de Diagramación e Impresión de Revista contexto de Puertas Abiertas	82121500 82121506 82121900	1	16	\$ 7.200.000	



**INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RIO DE ORO - CESAR**
Acreditación de Calidad y Desarrollo. Res No 3137 de 2003
CON APROBACION DE ESTUDIOS SEGUN RESOLUCION DEPARTAMENTAL
No 006173 del 10 de octubre CON AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO
DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA SEGUN
RESOLUCION No 000832 DE ENERO DE 2019
DANE:120614000495
NIT :892.300.302-3



ACUERDO No. 008

FECHA: 20-NOVIEMBRE-2025

“Por medio del cual se adopta y se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro – Cesar, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”

2.1.2.02.01.003.06	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo): Elementos de aseo, lavandería y cafetería	Suministro de Elementos de Aseo	47131500 47131600 47131700 47131800 47132100 53131608 47131801 47131807 47131604 47131603 47131602 47131608 47131611 47131617 47131701 47131702 24111503 47121804	2	18	\$	1.500.000	Sede principal, básica primaria y preescolar
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos y paquetes de software: Licencias y salvoconductos	Servicio de software de notas	81112200 80111609	2	8	\$	2.650.000	Sede principal
2.1.2.02.01.004.02	Productos metálicos y paquetes de software: Licencias y salvoconductos	Servicio de software financiero, contable y presupuestal	43231601 81112500 43231600 43231500	2	8	\$	1.850.000	Sede principal
2.1.2.02.02.005.01	Construcción y Servicios de la construcción: Mantenimiento de infraestructura	Encerramiento y adecuación área del restaurante escolar	72151903 72152400 72153900	2	19	\$	8.800.000	Sede principal
2.1.2.02.02.005.02	Construcción y Servicios de la construcción: Reparaciones	Mantenimiento y reparación de las instalaciones I.E.	72102900 72103300 39121311 70111503 70111710 39131711 72101500 72101511 72151207 73152108	1	20	\$	2.070.000	Sede principal, básica primaria y preescolar
				2	20	\$	5.000.000	
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua: Comunicaciones y transporte	Transporte para el desplazamiento a actividades lúdicas, pedagógicas y/o científicas.	78111800	2	18	\$	1.500.000	Sede principal, básica primaria y preescolar
2.1.2.02.02.007.02	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de	póliza todo riesgo y de manejo I.E.	84131607 84131514 84131500	2	14	\$	7.000.000	Sede principal, básica primaria y preescolar



ACUERDO No. 008

FECHA: 20-NOVIEMBRE-2025

“Por medio del cual se adopta y se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro – Cesar, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”

	arrendamiento y leasing: Seguros generales	ARL estudiantes PFMC	84131600 84131605	1	14	\$ 3.300.000	Sede principal
2.1.2.02.02.007.03	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing: Gravamen a los movimientos financieros	Gravamen, comisión e Iva	93151608	35	18	\$ 250.000	Sede principal, básica primaria y preescolar
				36	18	\$ 70.000	
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Remuneración por servicios técnicos	Mantenimiento y/o reparación de equipos de cómputo e impresión	72154066 81111812 81112300 44103125 72103302 72154200 60131500 81112307 43231512 43233200	2	15	\$ 3.500.000	Sede principal, básica primaria y preescolar
2.1.2.02.02.008.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Honorarios	Servicios profesionales de Contador	84111500 84111502 84111503 84111504 84111703 84111800 80101706	1	15	\$ 6.500.000	Sede principal, básica primaria y preescolar
2.1.2.02.02.009.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales: Organización de eventos	Actividades Lúdicas, Pedagógicas y Científicas	90131500 90141700 93141701 90141703 86132001 50112000 50161800 50202300 55101509 60106100 60106600 86101710 60101703 60101705 60103600 60105421 60124100	1	26	\$ 300.000	Sede principal, básica primaria y preescolar
				2	26	\$ 5.720.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese a la Rectora para ejecutar convenios y/o contratos en nombre de la Institución Educativa, cuyo objetivo sea para apoyar el acceso y garantía de la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, mediante subsidios de gratuidad por parte de la entidad territorial bien sea de la nación, departamento o municipio.



ACUERDO No. 008

FECHA: 20-NOVIEMBRE-2025

“Por medio del cual se adopta y se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro – Cesar, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo es aprobado y rige desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en municipio de Río de Oro Cesar, a los veinte (20) días del mes de noviembre del dos mil veinticinco (2025).

Mag. NERY ESPERANZA PINTO DURÁN
Rectora

Adm. JHON JAIR VEGA ROZO
Representante Padres de Familia

Mag. MIGUEL ANTONIO MUÑOZ N.
Representante Docentes

Ing. ADRIANO ZAFRA DUARTE
Representante Exalumnos

Dr. JOHAN SALAZAR AMAYA
Representante Padres de Familia

Est. FERNANDO ANDRES LOZANO S.
Representante Estudiantes

Esp. ILIA ORTENCIA URIBE PINTO
Representante Docentes